

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 01-2025-OC-UNIQ-PRIMERA CONVOCATORIA

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	01-2025- SIE 01-DEC/UNIQ
		Fecha del informe	19/06/2025
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
3 ANTECEDENTES			
<p>- En fecha 05 de junio del 2025, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección</p> <p>- En fecha 16 de junio del 2025, el Oficial de Compra da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas</p> <p>- El Oficial de Compra, después de haber evaluado y calificado las ofertas determina la admisión de solo una oferta económica, por lo que determina la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS PARA ATENDER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OFICIALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N° 01-2025-OC-UNIQ-PRIMERA CONVOCATORIA		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron <u>02</u> ofertas:			
<u>01</u> ofertas, quedó admitida			
<u>01</u> ofertas, quedó no admitida			
Según lo concordante el literal d. del numeral 2.1 del capítulo II de la Sección General de las Bases advierte que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el oficial de compra, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.			X
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 'El oficial de compra en la etapa de evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, determinó la declaratoria de desierto del procedimiento debido a que uno de los postores no cumple con lo requerido en las bases respecto a la ubicación del grifo incumpliendo lo declarado en el ANEXO 3 el punto IV. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento.		X
6.5	Otros		
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.		



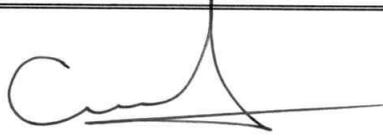
- De las oferta presentadas, solamente 01 fue admitidas por cumplir con las Especificaciones Técnicas, sin embargo 01 de ellas no cumplía con la ubicación del grifo, por lo que incumple lo declarado en el ANEXO 3 el punto IV. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento y según lo establecido el literal d. del numeral 2.1 del capítulo II de la Sección General de las Bases advierte que para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el oficial de compra, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. en debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaria respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales o de ser necesario efectuar ajustes.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



NOMBRES Y FIRMAS DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
19 JUN. 2025
EXP. N° 4151 FOL 05
HORA 2:00 pm FIRMA *fel*